



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 191/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, y el Oficio OF-15547/2022-ATPCYF1, EXP. N° A- 01-00022334-0/2022-0y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del Visto, el Señor Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, comunico el impedimento de concurrir a la audiencia de debate que comienza el día 28 de septiembre de 2022 a las 9:00 Hs., en el marco del legajo DEB 2065/2020-1 "GONZALEZ, JOSE LUIS S/ 1 1ER PARR- IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENOR DE EDAD CON SU PADRE NO CONVIVIENTE", que tramita por ante el Juzgado PCYF N°21.

Que, en tal sentido, concluyó solicitando se evalué la posibilidad de designar al Dr. Adrián Patricio Grassi, en carácter de asesor tutelar ad hoc, a fines de participar en la audiencia mencionada.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Adrián patricio Grassi, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc a la audiencia de debate que comienza el día 28 de septiembre de 2022 a las 9:00 Hs., en el marco del legajo DEB 2065/2020-1 "GONZALEZ, JOSE LUIS S/ 1 1ER PARR- IMPEDIMENTO DE CONTACTO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

DE MENOR DE EDAD CON SU PADRE NO CONVIVIENTE", que tramita por ante el Juzgado PCYF N°21.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Designar en carácter de asesor tutelar ad hoc al Dr. Adrián Patricio Grassi, para que concurra a la audiencia de debate que comienza el día 28 de septiembre de 2022 a las 9:00 Hs., en el marco del legajo DEB 2065/2020-1 "GONZALEZ, JOSE LUIS S/ 1 1ER PARR- IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENOR DE EDAD CON SU PADRE NO CONVIVIENTE", que tramita por ante el Juzgado PCYF N°21.

ARTICULO 2º. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y para demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	191	Tº	XXIII
	2022	Fº	547-548
		FECHA	27-09-2022

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

